

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° 639/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1/2019 QUE MODIFICA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES – VENTANILLA 2.019, EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA

Asunción, 9 de octubre de 2.019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar modificaciones a la Guía de Bases y Condiciones del instrumento Fondos para eventos científicos y tecnológicos emergentes – Ventanilla 2019 en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología- PROCIENCIA, a fin de actualizar las condiciones de cofinanciamiento y rubros financiables.

La Resolución CAFEEI N° 3 de fecha 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución CAFEEI N° 55 del 11 de julio de 2017 “Por la cual aprueba la ampliación del plazo de ejecución y se autoriza la reprogramación del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

La Resolución del CONACYT N° 711/2018 de fecha 28 de diciembre de 2.018, “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la ventanilla 2.019 de Eventos Científicos Y Tecnológicos Emergentes y la Guía de Bases y Condiciones, financiados en el marco del Componente I – Fomento a la investigación científica del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA).

El acta de reunión del Consejo N° 545 de fecha 10 de setiembre de 2019 en la cual los miembros del Consejo del CONACYT aprueban las modificaciones a ser implementadas en la Guía de bases y condiciones del instrumento Fondos para eventos científicos y tecnológicos emergentes – Ventanilla 2019 en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica”.

El Decreto N° 8.282 de fecha 21 de diciembre de 2.017 “Por el cual se nombra al señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con rango de Ministro del Poder Ejecutivo”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,



Sume: 3311

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py

“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN N° *639* /2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 1/2019 QUE MODIFICA LA GUIA DE BASES Y CONDICIONES DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS EMERGENTES – VENTANILLA 2.019, EN EL MARCO DEL “COMPONENTE I – FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA” – PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR la ADENDA N° 1 que modifica la Guía de Bases y Condiciones de Eventos Científicos y Tecnológicos Emergentes – Ventanilla 2.019, en el marco del “Componente I – Fomento a la Investigación Científica” – Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidencia del CONACYT

Sume: 3311

Dr. Justo Prieto N° 223 esquina Teófilo del Puerto, Villa Aurelia Asunción – PARAGUAY

Telefax: (595)(21) 506-223/506-331/506-369

presidencia.conacyt@conacyt.gov.py

www.conacyt.gov.py